

**IV****ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 2 DE BADAJOZ**

*EDICTO de 8 de enero de 2019 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 465/2018. (2019ED0056)*

Jdo. de la 1.ª instancia n.º 2 de Badajoz.

Ord Procedimiento Ordinario 465/2018.

Demandante: Caixabank, SA.

Demandado: Shao Wang Hu Wu.

**EDICTO**

Cédula de notificación.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

**SENTENCIA N.º 264/2018.**

En la ciudad de Badajoz, a 3 de diciembre de 2018.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. César José Fernández Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido judicial, los presentes autos de Juicio Ordinario sobre acción de resolución de contrato y reclamación de cantidad, seguidos ante este Juzgado bajo el número 465 del año 2.018, a instancia de Caixa-bank, SA, representada por la Procuradora doña Elena Medina Cuadros y asistida por el Abogado don Javier Tordera Ovejero, contra don Shao Wang Hu Wu, declarado en situación de rebeldía procesal.

**FALLO:**

Que estimando, en su integridad, la demanda interpuesta por la Procuradora doña Elena Medina Cuadros, en nombre y representación de Caixabank, SA, contra don Shao Wang Hu Wu, en rebeldía procesal, debo declarar y declaro conforme a Derecho la resolución o vencimiento anticipados del contrato de préstamo que vinculaba a las partes por incumplimiento de los prestatarios de sus obligaciones, condenando a la parte demandada a abonar a la actora la suma de setenta y un mil setecientos once euros con treinta y nueve céntimos (71.711,39 €), más los intereses legales. Todo ello con imposición de las costas procesales causadas a la parte demandada.



Y como consecuencia del ignorado paradero de Shao Wang Hu Wu, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Badajoz, a 8 de enero de 2019.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

